

RESOLUCION No.91-4-1-1

0124

JORGE DELGADO RIVADENEIRA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTUUEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 30 de Octubre de 1991 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A";

QUE los señores Economista Roberto Baquerizo Valenzuela e Ingeniero Fernando Martínez Illingworth, en sus respectivas calidades de Director Titular y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Luis Vélez Arizaga, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante informe No.91-2211-1A, de 27 de Septiembre de 1991, emite informe favorable para la continuación del trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC-ICP-UDS.91-125 de 25 de Noviembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADI No.89202 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A" por OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (S/.350'000.000.00), con lo cual asciende a TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (S/.3.650'000.000.00), dividido en 3'650.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES cada una (S/.1.000.00); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COICAFFE C.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de Octubre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 27 NOV. 1991

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MASS/mha
1991-11-25
Exp.No. 7.230-77

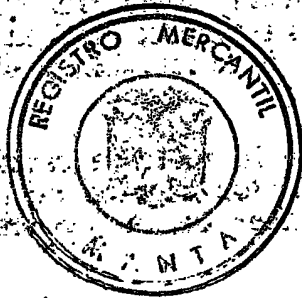


RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA
NIA DE ELABORADOS DE CAFE GOLCAFE C. A., EN EL REGISTRO MER-
CANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS NUEVE (409)

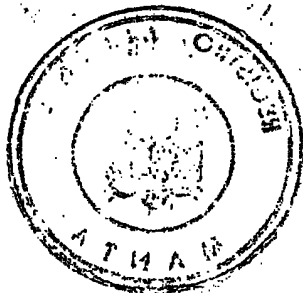
Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS
SESENTA Y UNO (661) EN ESTA FECHA.

MANTA, 12 DE DICIEMBRE DE 1991



Abgda. Rocio Marcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

12 NOV 1991



RECEIVED
12-11-1991
MANTA